



PARTNERS  
FIDUCIARIOS

# INTRODUCCIÓN

---

Somos una sociedad dedicada a la estructuración y administración de Fideicomisos. La misma se encuentra debidamente autorizada por la Dirección General de Impuestos Internos (“DGII”) y registrada en la Superintendencia de Bancos (“SIB”) para ofrecer servicios fiduciarios en la República Dominicana. Con el registro No. SF-003-0101.

Amparándose en la Ley No. 189-11 y su Reglamento de Aplicación No. 95-12. Ofrecemos servicios fiduciarios a las entidades de intermediación financiera debidamente autorizadas por la SIB, o aquellas radicadas en el extranjero y debidamente autorizadas por el órgano regulador competente en el país de origen. Nos caracterizamos por llevar a cabo estructuraciones estratégicas combinadas con una gestión administrativa confiable y eficiente que agrega valor al patrimonio bajo gestión

---

# PRODUCTOS.

## **FIDEICOMISOS PREVENTA**

Conlleva la obligación principal de efectuar el recaudo de los recursos provenientes de los interesados en adquirir inmuebles dentro de un proyecto inmobiliario.

## **FIDEICOMISOS EN GARANTÍA**

Garantiza el cumplimiento de determinadas obligaciones (préstamos bancarios, créditos comerciales, etc.) concertadas por el fideicomitente o un tercero, amparado en los bienes transferidos al fideicomiso.

## **FIDEICOMISOS DE OFERTA PÚBLICA**

Este fideicomiso tiene como propósito respaldar emisiones de oferta pública de valores realizadas por el fiduciario, con cargo al patrimonio fideicomitado que podrá estar constituido por las modalidades de fideicomiso a las que se refiere esta sección.

## **FIDEICOMISOS DE PLANIFICACIÓN SUCESORAL**

Permite a los fideicomitentes dar instrucciones a Partners Fiduciarios en cuanto a la administración y disposición de sus bienes y la distribución de los mismos.

## **FIDEICOMISOS DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS**

Estas soluciones son de las más innovadoras y flexibles para proteger y gestionar mejor sus activos. Títulos valores, bienes, derechos, propiedades, flujos de caja futuros u otros activos.

## **FIDEICOMISOS DE INVERSIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO**

Persigue el desarrollo de proyectos inmobiliarios a través de la integración de los participantes, brindando seguridad y confianza mediante la definición previa de las condiciones relativas a la construcción, administración, forma en que participarán los inversionistas en el fideicomiso, sus derechos y obligaciones y el destino de los bienes resultantes, una vez cumplido su objeto.

## **FIDEICOMISOS DE CONTROL ACCIONARIO**

**Una persona trasmite al Fiduciario acciones para que éste ejerza los derechos corporativos y patrimoniales sobre ellas con un fin determinado, especificado en el contrato de fideicomiso.**

## **FIDEICOMISOS DE VIVIENDAS DE BAJO COSTO**

**Una persona trasmite al Fiduciario acciones para que éste ejerza los derechos corporativos y patrimoniales sobre ellas con un fin determinado, especificado en el contrato de fideicomiso**

**El fideicomitente conserva el derecho de uso y goce de su patrimonio en vida y dispone de antemano reglas para el caso de su muerte, incapacidad o desaparición.**

**Esta herramienta apoya a las empresas familiares en la continuidad de su negocio, al mantener el control sobre la empresa y la administración del modelo de gobierno.**

# PROYECTOS ACTUALES



## CIUDAD DEL SOL

Ciudad del Sol, Complejo residencial concebido como la primera opción de viviendas para la clase trabajadora de la zona, compuesta por un sector con un NSE, B-C aspiracional. Ubicado en la zona de más concurrencia de Bávaro, en la Avenida Barceló, próximo al ayuntamiento de Verón y a la Junta Central Electoral, y al cruce de la Carretera Punta Cana en Verón.



## CIUDAD DEL SOL - RESIDENCES

Ciudad del Sol - Residences, nuevo concepto residencial de uso mixto con 3 tipos de villas y apartamentos mejorados, con casa club con piscina, áreas verdes y de recreación.



## SUN DISTRICT

Cinco edificios de apartamentos de 7 niveles cada uno con vestíbulo y ascensores privados que contarán con apartamentos de 1 habitación de 40 mt<sup>2</sup> y 2 habitaciones de 64 y 70 mt<sup>2</sup> para un total de 200 unidades en su conjunto, 126 unidades por edificio tipo 1 y 84 unidades por edificio tipo 2, todos rodeados de un paisaje y ambiente acogedor y extraordinarias amenidades en un gran solar de 12,199 mt<sup>2</sup>



## SUNCITY

Suncity es un proyecto de desarrollo turístico que se concibe como una ciudad caminable, ecológica e innovadora para el disfrute de los locales y los turistas. La oferta turística del complejo consiste en villas turísticas, torres condotel, hotel boutique, plazas comerciales entre otras amenidades y servicios.

## **REQUISITOS PARA SOLICITAR DEL BONO DE VIVIENDA DE BAJO COSTO**

**A. Presentar en original la CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO NACIONAL que indique ser adquirente de una primera y única vivienda. En el caso de persona casada, ambos cónyuges deberán presentar dicha certificación.**

**B. Presentar documentos que avalen la proporción o PAGO DEL INICIAL de compra, realizado al fideicomiso.**

**C. COPIA DEL CONTRATO de opción a compra entre el adquirente y el fideicomiso, o contrato tripartito de compra-venta entre la entidad de crédito, el fideicomiso y el adquirente, en el que se haga constar el precio de venta de la vivienda.**

**D. COPIA DE LA CÉDULA de identidad del o de los adquirentes o copia de el o los pasaporte(s) si se trata de dominicanos residentes en el exterior.**

**E. DOMINICANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR, Declaración Jurada de Residencia del adquirente apostillada o notariada por el Consulado Dominicano en la que conste el país donde reside, su domicilio permanente, indicar que no percibe ingresos en la República Dominicana, descripción del inmueble a comprar, y quien ocupará el inmueble (padre, madre o hijos).**



**PARTNERS**  
**FIDUCIARIOS**

**En caso de utilizar un apoderado debe de tener, poder notariado y copia de la cédula de identidad.**

**f. CERTIFICACIÓN 80%, emitida por la fiduciaria donde indique que la unidad habitacional se encuentra desarrollada en al menos un 80%.**

***Nota:* Queda expresamente prohibido el alquiler o transferencia, durante un período mínimo de 5 años, so pena de que el adquirente queda obligado con la devolución del monto otorgado como “Bono de Vivienda de Bajo Costo”, prorratable de manera lineal por cada año o fracción de año transcurrido.**

# NUESTROS COLABORADORES

- **Pdte:** Robert Vladimir Sánchez Puente .
- **Vpdte:** Jorge Musa Velázquez .
- **Vocal:** Carlos Alberto Valderrama Mora.
- **Miembro:** José Manuel Luna Valiente.
- **Legal:** Henry Luther Melenciano Ovalle.
- **Oficial de Cump.:** Rafaelina Rosario Mejia.
- **Finanzas:** Orlando Francisco Franco Noble.



**PARTNERS**  
FIDUCIARIOS

**ACÉRCATE A NOSOTROS Y PON TU PROYECTO EN MANOS EXPERTAS.**

Av. Winston Churchill Esq. David Ben Gurión, Plaza Solangel, Cuarta Planta, Santo Domingo,  
Rep.Dom.

**CONTÁCTANOS**

**Tel.809-850-0715**

**Partners.com.do**

**NUESTRO MAYOR COMPROMISO ES SU  
GARANTIA FINANCIERA**